

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

El memorial de 7 de diciembre da 1978 presentado por el Comandante del Grupo Aéreo Mixto solicitando aprobación de la Resolución Municipal No. 2171/78.

Que, el señor Comandante del Grupo Aéreo Mixto ha tramitado ante la Honorable Alcaldía de Cochabamba, la dotación de terrenos con destino a la construcción de viviendas familiares para su personal.

Que, corridos los trámites contemplados en la Ley de Reforma Urbana, la Comuna de Cochabamba, ha dictado la Resolución N° 2171/78 de 13 de octubre de 1978 por la que dota en favor del Grupo Aéreo Mixto la superficie de 8.700 m² de su propiedad y el excedente de 3.651,50 m² de la propiedad afectada a los herederos de Francisca Quiroz viuda de Cáceres, ubicados en la manzana N ° 951 de la zona del "Hipódromo" de la ciudad de Cochabamba. Que, a los efectos del artículo 9 del Decreto Ley N° 3819 de 27 de agosto de 1954 y para otorgar validez legal a la Resolución Municipal de dotación, debe ser aprobada por el Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase en todas sus partes para que surta efectos legales, la Resolución Municipal N° 2171/78 pronunciada el 13 de octubre de 1978 por la Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Urbanismo y Vivienda y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candía Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.